

Referencia:	40335/2018
Procedimiento:	Prórroga de Contratos Administrativos (CONTRATACIÓN)
Interesado:	PEDRO JOSE MARTINEZ JIMENEZ
Representante:	
Dirección General de Sanidad y Consumo (PVELAZ01)	

Siendo competente para resolver la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la Modificación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario número 17, de fecha 30 de septiembre de 2016)

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 40335/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La aprobación de la Prórroga del “**Servicio de Asesoramiento Letrado Externo en Materia de Protección al Consumidor y Usuarios, y Protección de los Derechos de Estos y Defensa Letrada por estos Conceptos**”, realizado mediante contrato mayor abierto y **adjudicado** el día 01 de febrero de 2017, mediante **Orden número 2017000211** de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, con número de Expediente 144/2016, y fecha de **formalización** de 09 de febrero de 2017.

DENOMINACIÓN: “SERVICIO DE ASESORAMIENTO LETRADO EXTERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIOS, Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTOS Y DEFENSA LETRADA POR ESTOS CONCEPTOS”.

IMPORTE DE LA PRORROGA: Treinta y un mil ciento veintidos euros (31.122,00€), desglosado en Presupuesto: 29.925,00 €, Ipsi: 1.197,00€. Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 01/31100/22799, RC Contratación Mayor nº 12018000004029 del 24/01/2018, denominado “Prestación de Servicios Dirección General Sanidad y Consumo”, por importe ejercicio corriente 31.122,00 €.

PLAZO: DOS (02) AÑOS + 1 (01) AÑO + 1 (01) AÑO DE PRORROGA

1.- La Forma de Adjudicación fue Procedimiento Abierto.

2.- Se solicita la Prórroga del Contrato Mayor del “**Servicio de Asesoramiento Letrado Externo en Materia de Protección al Consumidor y Usuarios, y Protección de los Derechos de Estos y Defensa Letrada por estos Conceptos**”.

Es la **PROPUESTA** que formulo, sin perjuicio de la posterior emisión de los Informes de Legalidad y Fiscalización previa preceptivos

La Consejera de
Hacienda

17 de Diciembre de 2018
C.S.V.:11777131322515651461

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico de
Hacienda

17 de Diciembre de 2018
C.S.V.:11777131322515651461